

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0024753/2016

CÓRDOBA,

18 MAY 2016

VISTO

La RD 808/16 que dispone el pago de 20 (veinte) horas extras, 10 horas al 50% y 10 horas al 100%, realizadas durante el mes de Abril del corriente año a la agente Silvana Soledad Albert (leg. 41.687) por un importe bruto de PESOS tres mil trescientos treinta y cinco con 70/100 (\$ 3.335,70); y

CONSIDERANDO:

Que se omitió involuntariamente discriminar el pago del monto bruto de horas extras realizadas al 50% y de las efectuadas al 100%.

Que, por tanto, corresponde rectificar el artículo 1º de la mencionada resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RD 808/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

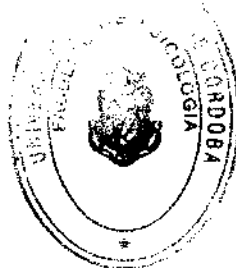
"Disponer el pago de 20 (veinte) horas extras realizadas durante el mes de Abril del corriente año a la agente Silvana Soledad Albert (leg. 41.687), por un importe bruto de PESOS tres mil trescientos treinta y cinco con 70/100 (\$ 3.335,70), de acuerdo al siguiente detalle:

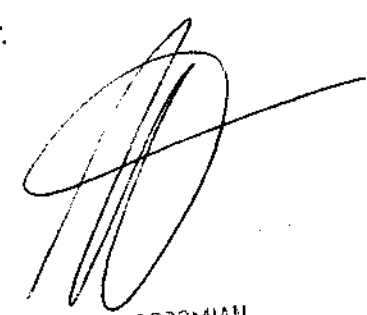
- 10 horas al 50% \$ 1429, 60 (mil cuatrocientos veintinueve pesos c/ 60/100).*
- 10 horas al 100% \$ 1906,10 (mil novecientos seis pesos c/ 10/100)."*

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 837


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA